

El proceso del matute

Sesión del día 11

Continuando el examen de los procesados, compareció José María Crespo.

Su abogado manifestó que era sordo, y el presidente contestó que no había más remedio que gritar mucho.

Interrogado por el fiscal, á gritos, acerca de lo ocurrido en la calle de Hortaleza, casa del señor Izquierdo, el día 3 de Junio, contestó que cuando entró había gran silencio, después comenzaron á hablar Civico y Martínez, rechazando 50 duros que le ofrecían, y en seguida aparecieron, como por arte de encantamiento, los señores Figueroa y demás personas que le acompañaban.

Dijo haber estado antes tres veces en casa del señor Izquierdo para asuntos particulares del señor Martínez que fué quien lo recomendó al señor Mellado.

Negó haber tratado con Izquierdo de cometer defraudación alguna.

Isidro Melgarejo, sirviente de *Pepé el huesero*, negó haber introducido géneros pertenecientes á éste sin pagar los derechos correspondientes.

Dijo que en cierta ocasión Francisco Civico le propuso introducir un carro de vino y él lo rechazó.

Miguel Fernández declaró haber servido en el cuerpo de consumos hasta que fué declarado cesante por el Sr. Mellado, y que últimamente se ganaba la vida ejerciendo de mero de cordel.

Preguntado si había hecho alguna introducción, contestó que algunos días ni en el estómago.

Román Sánchez Beato.

Este procesado fué teniendo visitador.

Al ser interrogado por el fiscal, dijo que referiría todo lo que supiera respecto al asunto. Y con gran desenvoltura y facilidad de palabra dijo, poco más ó menos, lo siguiente.

—Vine el Sr. Suárez de Figueroa á la dirección de consumos, y enseguida desapareció del fiato del Norte la mayoría de los empleados del cuerpo, la guardia de policía urbana y la ronda, y se nombraron cabos, del escaso personal que quedó de éstos, á dos individuos de peísimos antecedentes. Al ver yo todo esto, me apresuré á poner en conocimiento del Sr. Suárez de Figueroa, que de esta manera la renta de consumos corría gran peligro, toda vez que suprimidos los organismos de vigilancia no se podría impedir el corrido de papeletas.

El Sr. Suárez de Figueroa nada contestaba á estas observaciones.

El abogado del Sr. Martínez preguntó al procesado ciertos antecedentes de los Civicos, y el presidente manifestó que esa pregunta era imperinente.

El Sr. Llador insiste en intentar probar que los hermanos Civicos han sido matuteros.

El presidente: En la conciencia de todos existe la seguridad de que los hermanos Civicos, y los llamados Izquierdo, han sido matuteros. Pero tenga en cuenta el señor abogado que ninguno de esos individuos figura como procesado en esta causa.

Ramón Doval negó haber intervenido en negocio alguno de matute, y dijo no haber conocido al director de *La Crónica* hasta que fué conducido á la cárcel.

Feliz Marín. Fué depositario en el fiato del Norte. Dijo, que estando reducida su misión á cobrar el importe de las papeletas que le presentaban, nada tenía que ver en lo demás ni podía, por consiguiente favorecer al matute.

Conoce á *Pepé el huesero* como á otros varios introductores que iban á hacer los pases, pero nunca hizo tratos con ellos, y menos con Izquierdo ni los Civicos, á quienes dedicó frases duras, diciendo que con un sueldo de 5.000 reales tenían coche y gastaban mucho dinero.

Antonio Mingo. Fué aforador, y su declaración se redujo á una explicación del modo de hacer el servicio.

Celestino Fernández, cabe de contrarregistro del Norte.

Dijo que los Civicos le hicieron proposiciones para negociar en el matute, y las rechazó.

Manuel González, fiel y pesador, se limitó á decir que siempre había cumplido su deber.

Manuel Tejero, también fiel como el anterior con 19 años de servicios. Demandó al *Huesero* por injuria cuando vió en los periódicos que éste había dicho en la reunión de la sorpresa, que á los fieles y aforadores les habían dado una gratificación de 40 duros; en aquel juicio el *Huesero* demintió las versiones de la prensa.

Enrique Alonso, meritorio sin sueldo, dijo que el Sr. Figueroa quiso que en un expediente administrativo dijera que *Pepé el Huesero* era un defraudador, y que por no haberlo querido declarar así, así se le amenazó con que ya lo diría en el juicio oral.

Mónico Villarabá no dijo más que los ante-

Seguidamente se suspendió la sesión hasta hoy.

CRONICA OFICIAL

Gaceta de Madrid

La de hoy contiene entre otras las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto declarando mal formada, y que no ha lugar á decidir, una competencia suscitada entre el gobernador de Málaga y el juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de dicha capital.

Gobernación.—Real decreto promoviendo á una plaza de director-jefe de centro del cuerpo de Telégrafos á D. Federico Maspons y Serra.

—Real orden disponiendo sea devuelto al gobernador civil de la provincia de Málaga, para su ampliación respecto á varios extremos del mismo, el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Albarín el Grande.

Gracia y Justicia.—Real orden nombrando para el registro de la propiedad de Olivenza á don Ricardo Novillo Festrell.

ECOS POLITICOS

SENADO.—Final de la sesión de ayer.

Se lee el artículo 3.º y una enmienda presentada al mismo por el Sr. Merelo.

La comisión dice que no acepta la enmienda, y

El Sr. Merelo la defiende, siendo contestado por el Sr. Barrantes. Este señor orador pronuncia algunas palabras, de que el Sr. Merelo se aprovecha al rectificar, haciendo reír á los señores senadores.

Rectifica el Sr. Barrantes, el cual no está más afortunado que en su discurso, pues no vemos la relación que puede haber entre el asunto que se discute y la falta de pelo del Sr. Merelo, y se desecha la enmienda.

Contra el artículo 3.º habla el Sr. Merelo, á quien contesta el señor conde de Tejada de Valdosa.

Después de rectificar el Sr. Merelo es aprobado el artículo.

Por no admitirle la comisión, el Sr. Merelo rectifica un artículo que proponía se intercalara entre los 6.º y 7.º del proyecto.

Tampoco es admitida por la comisión otra enmienda presentada por el Sr. Merelo, que éste defiende y que la Cámara desecha.

El artículo 7.º es también combatido por el señor Merelo, á quien contesta el señor conde de Tejada de Valdosa.

Se suspende el debate y se levanta la sesión á las seis y cuarenta y cinco.

CONGRESO.—Sesión de ayer.

Se abrió la sesión á las dos, presidida por el señor Danvila.

Prestó juramento el Sr. Gutiérrez Cámara.

El Sr. Gómez Sigura censuró lo ocurrido en Caspe con motivo de la elección de un diputado verificada recientemente.

El ministro de la Gobernación hizo constar que si los hechos denunciados son ciertos, de ellos entenderán la comisión de actas y los tribunales de justicia.

Los Sres. Avella y Sierra defendieron proposiciones de ley de interés para sus distritos.

Los señores Gómez Sigura y Celleruelo presentaron proposiciones de ley.

El Sr. Carvajal presentó una exposición contra el Banco de España.

Entrándose en el orden del día continuó la discusión sobre el proyecto de aumento de circulación fiduciaria.

Los Sres. Moret y Navarro Reverter rectificaron extensamente.

El Sr. Sagasta, con motivo de alusiones, terció en el debate.

Dijo que con 700 millones de pesetas se pueden atender todas las necesidades del Estado, y se libra éste de su oneroso contrato con el Banco, y que esta cantidad podría adquirirse por un empréstito; procurando probar que no es tan desesperado el estado de nuestra Hacienda, comparada con la de otros países, si se tiene en cuenta las guerras civiles y los desastres porque España ha pasado, lo que también indica que el estado de la riqueza es grande, y que puede tener un gran desarrollo.

Dijo que el proyecto convertido en ley no significa más que un beneficio por el momento, pues representa el pan para hoy y el hambre para mañana.

Sostuvo que si se prorrogaba la prórroga no pasaría nada y el gobierno gobernaría mejor, pues gobernará con el apoyo de la opinión pública.

En su concepto, el acudir al Banco en demanda de recursos es tanto como acudir al país pues su vida económica es la vida del país, y para esto vale más acudir francamente al empréstito y no seguir sistema de trampa adelante.

Recordó que el ministro de Hacienda combatió el proyecto del partido liberal, que no era más que de 250 millones, por ruinoso, y hoy presenta uno de 1500 y además la prórroga del privilegio del Banco.

Declaró que si el proyecto desgraciadamente llegara á ser ley, el partido liberal la respetará con el respecto que merecen todas las leyes; pero que como esta ley es mala, por todos los medios que indique la opinión y por los medios legislativos que en los países regidos constitucionalmente son eficaces, se procurará el remedio al mal.

Concluyó afirmando que aconseja como amigo de las instituciones y amante del país porque ahora todavía es tiempo de remediar los desastrosos efectos del proyecto, el cual, si llega á ser ley tendrá el respeto del partido liberal, pero también su protesta unida á la del país.

El ministro de Hacienda comenzó congratándose de las declaraciones del Sr. Sagasta por su carácter gubernamental.

Después reconoció que es menester buscar los medios de robustecer el presupuesto de ingresos y de disminuir el de gastos, como base y garantía de cualquier operación financiera.

Contestó extensamente los razonamientos de los Sres. Sagasta y Moret, fijándose principalmente en la demostración de que los 150 millones, por medio de un empréstito, costarían al país en treinta años 240 millones además del pago del capital.

Rectificaron los Sres. Moret, Sagasta y ministro de Hacienda.

Puesto á votación el art. 3.º, fué aprobado por 154 votos contra 80.

Se suspende el debate y se levanta la sesión á las siete y cuarto.

El comité representante de las asociaciones económicas de Cuba celebró ayer su reunión diaria, continuando con gran actividad sus trabajos, y acordó proponer al gobierno la derogación de la ley de relaciones, con cuya medida y dejando considerable margen á la protección de la producción nacional, estiman que podría prescindirse de los nuevos impuestos y alcanzar sin ellos la cifra de ingresos necesaria para las obligaciones del gobierno.

Los republicanos centralistas aspiran á que en las sesiones de su asamblea no se discuta sino que se voten las proposiciones que se presenten, para facilitar todos los trabajos.

Con referencia á noticias oficiales se dijo ayer que cerca de Hong-Kong ha ocurrido una nueva matanza de europeos, y que las naciones que tienen súbditos en China han resuelto exigir la reparación debida. El comandante del crucero español enviado por nuestro gobierno hace pocos días á aquellas aguas, parece que ha recibido el encargo de amparar á los súbditos españoles y de exigir lo que proceda si hubieren sido agredidos.

La comisión de actas del Congreso, que estaba citada para ayer tarde, no se reunió por falta de número. La mayoría de los individuos de la comisión prefirió presenciar en el salón de sesiones el debate á seguir estudiando las actas pendientes de dictamen.

Anoche se reunió en el Congreso la comisión de presupuestos de Cuba para seguir estudiando el proyecto del Sr. Fabié.

El proyecto de ley concediendo indulto á los desertores de primera vez y prófugos sin circunstancias calificativas, se aprobó en el Senado con poca ó ninguna discusión, pues el dictamen se halla firmado por representantes de las diversas fracciones de la Cámara.

La sesión del sábado será interesante, porque hablarán acerca del héroe de la independencia D. Vicente Moreno, los Sres. Castelar, Sagasta, Nocedal y Romero Robledo, y alguno de los ministros.

Creemos posible todavía que el Sr. Cánovas del Castillo resuma el debate mantenido en el Congreso sobre el proyecto de ley de aumento de la circulación fiduciaria.

El Sr. Romero Robledo recibió anoche un telegrama del Centro Obrero, de Buenos Aires, felicitándole con gran entusiasmo por la moción que hizo en el Congreso reclamando el auxilio del Gobierno para que facilitara el regreso á la madre patria de los españoles que por falta de recursos no pueden abandonar la República Argentina.

El Sr. Romero Robledo, acompañado del señor conde de Galarza, ha ido hoy á ver al señor ministro de Ultramar, con objeto de interesarle en el asunto, para que se facilite á aquellos desgraciados los medios de volver á España.

Reunión de Síndicos

En el círculo de la Unión Mercantil se reunieron anoche los síndicos de los gremios convocados por la junta directiva de dicho centro.

La sesión se abrió á las nueve y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Muniesa, quien expuso el objeto de la reunión, y solicitó de los señores

res síndicos su apoyo y ayuda para continuar las gestiones comenzadas por el círculo en contra del proyecto del señor ministro de Hacienda.

Por unanimidad ofrecieron los síndicos su incondicional apoyo al círculo.

El Sr. Sopena, síndico del gremio de pasteleros, solicitó que cuando se presentase á S. M. la Reina el mensaje de que habla la conclusión tercera de la circular remitida á todos los síndicos, fuese un síndico de cada gremio, y en último caso, dijo, que debía acordarse el poner en todos los comercios un cartel con la siguiente inscripción: «No se admiten billetes de Banco».

El Sr. Minguez Sierra, síndico del gremio de vendedores de tocino y jamón, habló en contra del proyecto, poniendo de manifiesto algunos de los perjuicios que á su entender, acarrearía al comercio español.

El Sr. Cimarra, síndico de sastres, manifestó que antes de aprobar aquellas proposiciones se crea en el deber de darlas á conocer á su gremio, y si éste las encuentra de su agrado, dar entonces su voto en pró.

El Sr. Catalina, del gremio de carboneros, hizo un enérgico discurso combatiendo el proyecto.

El Sr. Alceda, síndico del gremio de ultramarinos, dijo, que su gremio no podía adherirse por completo al cierre de establecimientos, por expenderse en ellos artículos de primera necesidad.

El señor presidente declaró que debía nombrarse una comisión que auxilie á la junta directiva en sus acuerdos, y anule ó relacione los que por ambas partes se tomen.

El Sr. Cimarra, dijo, que en su concepto, el objeto de la reunión era cambiar impresiones, y que cada síndico debía reunir á su gremio respectivo.

Se acordó nombrar una comisión de síndicos para que auxilie las gestiones del círculo, siendo la Mesa, así se acordó por unanimidad, la encargada de nombrarla.

Se levantó la sesión.

Eran las once.

POR TELEGAFO

Un cuadro español

Berlin, 12.—El emperador ha comprado e cuadro del pintor español, Sr. Serra, *Las mujeres del Tiber*, que figura en la Exposición últimamente inaugurada en esta capital.

Convenio anglo-portugués

Londres, 12.—Salisbury ha hecho hoy una importante declaración en la Cámara de los Comunes, con respecto al convenio anglo-portugués.

Lord Salisbury manifestó que depositaba en la mesa de la Cámara el convenio ratificado por Portugal, el cual se diferencia en poco del proyectado en Agosto último.

El marqués no se atrevió á afirmar si el tratado es favorable á Portugal ó á Inglaterra antes de que quede terminado el deslinde de fronteras.

Pero lord Salisbury desea modificar la opinión del extranjero, donde creése que el tratado es desfavorable para Portugal.

El gobierno inglés sólo ha pretendido salvar los derechos adquiridos por medio de la ocupación ó de otros tratados.

La cuestión más importante era la relativa á los territorios del jefe salvaje Guginhama.

La huelga

Londres 12.—Ha variado mucho la situación con respecto á la huelga.—Los directores de las compañías proyectan reanudar el lunes todos los servicios.

Contra Lesseps

París.—Parece confirmarse la noticia de que monsieur Lesseps ha sido llevado á los tribunales por varios accionistas de la compañía del Canal de Panamá con motivo de las últimas emisiones.

En favor de los trigos

París 12.—En la Cámara ha continuado el debate de la proposición pidiendo una rebaja en los derechos de introducción de los trigos, habiéndose mantenido la fecha del primero de Agosto para la aplicación de la ley.

Humor desmentido

Viena 12.—Desmientese en absoluto el rumor de haber entrado los bulgaros en Macedonia.

Langosta

Constantinople 11.—En la provincia de Aleppo se ha presentado la langosta causando grandes estragos.

Commutación

Lisboa 12.—Asegúrase que tan luego como terminen las sesiones de Cortes, el gobierno concederá conmutación de penas á varios senadores políticos.

Los judíos en el Congo

Bruselas 12.—Cincuenta israelitas se han embarcado en Amberes a bordo del vapor *Pernambuco* para dirigirse al Estado del Congo.

Están encargados, según se dice, por cuenta de una casa de banca, de estudiar los recursos que este país puede ofrecer a los judíos expulsados de Rusia.

Congreso Católico

Roma 12.—En el Congreso de Católicos de Sicilia se tratarán asuntos de gran utilidad e importancia. Entre esas cuestiones figura la necesidad cada vez más imperiosa de reclamar el derecho público fundado en los principios cristianos, tanto en el concepto político como en el internacional. Se pide el restablecimiento de la escuela *confesional* de instrucción primaria, según lo pidieron los Prelados austriacos en la Cámara de los señores en 10 de Marzo de 1890, siendo muy de sentir que el Gobierno del emperador haya descuidado este asunto.

CRUELDADES

Dimos ayer cuenta de que la pareja de orden público que anteaer prestaba servicio en la calle de Tudescos a las cinco de la tarde, encontró a una niña de ocho a nueve años, abandonada, mal vestida y con señales de haber sufrido malos tratamientos y hoy ampliando dicha noticia diremos que conducida a la casa de socorro del distrito del Centro, los médicos de guardia reconocieron en la niña varias heridas en el brazo izquierdo todavía recientes y otras en distintas partes del cuerpo de la infeliz criatura.

A las preguntas que se le dirigieron contestó que se había escapado de la casa donde habitaba en concepto de doméstica, y que las heridas eran efecto de los golpes y empujones que por su propia mano le daba la señora duquesa, a quien servía.

Puesto el hecho en conocimiento del gobernador civil, acordó éste que se avisara al juez de guardia para proceder a la instrucción del correspondiente sumario por delito de sevicia.

La niña se llama Juliana San Sebastián. Parece que nació en Madrid, de padres desconocidos la nodriza encargada de su lactancia, la condujo hace seis años a la capital de Guipúzcoa, con el fin de entregarla a otra persona residente en aquella ciudad, a cuyo cargo debería quedar en lo sucesivo.

Pasado algún tiempo, y careciendo la nodriza de medios para mantenerla, por no haber recibido los auxilios pecuniarios que le ofrecieron, hizo gestiones a fin de conseguir su ingreso en el Asilo de aquella población.

Logrado este propósito, permaneció la niña en dicho establecimiento más de dos años.

El último verano estuvo la duquesa de C. E. en San Sebastián, y no regresó a Madrid hasta Enero del año actual.

Durante su permanencia logró sacar a la niña del Asilo, declarando la intención de educarla y tenerla a su servicio.

La niña asegura, con el acento de verdad propio de sus cortos años, que desde que fue recogida por la duquesa, ha vivido en continuo martirio, mal alimentada, sin dormir en cama y recibiendo a diario malos tratos y golpes. Tiene la cabeza llena de cicatrices, y alguna de sus contusiones parece haber sido hecha a martillazos.

La duquesa ha prestado declaración ante el juzgado.

También se ha dirigido una comunicación al gobernador de Guipúzcoa para que practique averiguaciones acerca de las formalidades con que fue entregada la niña al salir del asilo.

NOTICIAS

—El vapor correo, de la compañía Transatlántica, *Alfonso XIII*, acaba de realizar uno de los viajes más rápidos que se registran en la travesía de Cuba a la península.

—Salíó del puerto de la Habana el día 30 del pasado Mayo a las seis y media de la tarde, y a las seis de la mañana de hoy había ya fondeado en el Puerto de Santander, a cuya boca llegó a pocos momentos después de haberse cerrado la entrada.

—Ha invertido, pues, en la travesía, descontando la parada en Coruña, diez días escasos.

—Hace algún tiempo ingresó en el asilo de San Bernardino un individuo que alardeaba de tener una fuerza extraordinaria en la cabeza.

Cuantas veces los asilados en su rato de ocio jugaban al toro, prestábase aquel voluntariamente a embestir a sus compañeros.

Al que le daba un topetazo le echaba a rodar por el suelo, siendo siempre muy aplaudido por la bravura que demostraba.

En el asilo se le conocía por el apodo de *Jaqueques*.

Anteaer, a la hora de la siesta, *Jaqueques* se dirigió al dormitorio de los asilados, y a cabezadas procuró despertar a varios.

Juan Jimenez Martinez de un topetazo fue derribado al suelo, pero pronto se levantó, y con un palo que tenía a mano procuró defenderse de las

acometidas del asilado, causándole una herida grave en la cabeza.

—En el Centro Militar se ha reunido una junta de capitanes (uno por cada cuerpo) para entender en el asunto y averiguar lo que haya de cierto en la supuesta presencia de un capitán de infantería entre los que hicieron escarnio de la estatua del teniente Ruiz.

Después de discutir el hecho, que fue condenado por todos con verdadera indignación, se nombró una comisión, compuesta de tres capitanes: uno por los regimientos de línea, otro por los batallones de cazadores, y otro por las dependencias de Guerra, la cual se presentará al capitán general del distrito y le rogará que disponga se abra una información acerca de la conducta del capitán aludido.

Esta información será remitida al regimiento de Garrellano, a cuyo tercer batallón corresponde ese capitán, para que allí le forme los de su clase el tribunal de honor establecido y reglamentado en el nuevo Código.

—La prensa de Valencia protesta indignada de las falsas noticias que ha publicado la de París respecto al estado sanitario de aquella capital.

No hay un solo caso de enfermedad sospechosa en dicha provincia, y merecen correctivo los que, por capricho ó mala fé, comprometen respetables intereses.

—El martes ocurrió en Oviedo un desgraciado accidente, que costó la vida a un infeliz.

Marchaba por la carretera de Buenavista una jardinera, ocupada por varios amigos que iban a dar un paseo, cuando resbaló un caballo, y arrastrando al otro, hizo volcar el vehículo, que cayó desde una altura de dos metros.

El desgraciado mayoral que los guiaba cayó también, quedando muerto en el acto.

Los demás que iban en el coche, entre los que se contaba un hijo del muerto, llamado Cándido, no sufrieron, afortunadamente, lesión alguna, pues al verificarse el vuelco, pudieron saltar desde el coche a la carretera.

El infortunado mayoral deja varios hijos de corta edad, y la mujer para dar a luz.

—Cosas de salvajes, que debían imitar algunos civilizados.

La justicia en Madagascar y la responsabilidad del poder están algo más aquilataados de lo que parece.

Ramiakatra, exgobernador del distrito de Belalopa, que ten odiosamente abusó de su poder mandando dar muerte a treinta y dos de sus administrados, acaba de ser condenado, después de largo juicio, a la pena capital. Acompañan a tan eximio gobernador en su viaje al otro mundo su secretario y tres empleados más que estaban a sus órdenes.

El hecho acaeció en Noay-Be, pero la sentencia se ejecutará en Tananarive, sentencia que ha sido acogida con tanta más satisfacción por indígenas y extranjeros cuanto que Ramiakatra tenía en palacio altísima influencia. La justicia malgache ha dado una verdadera prueba de independencia.

—Ha ocurrido en Motril un doloroso suceso que causó penosa sensación.

Serían las doce del día del sábado, cuando salieron de su casa dos niñas, de once y dos años, respectivamente, y un niño de siete, con el propósito de comer moras, y al efecto, se encaminaron a los zarzales que bordean las márgenes de la acequia de Motril.

Los pequeños se satisfacían contentos el placer de gustar la fruta, pero, en vez de lo que creían, comieron moras bravias, que les produjeron la inmediata desazón y molestia, y, apremiados por la sed que les causaba aquel veneno, fueron en demanda de agua, con tal desgracia, que, al inclinarse los tres en la acequia, cayeron las dos niñas, de la que murió ahogada la menor. Los otros niños fueron salvados del principio de intoxicación.

—Ha terminado el segundo ejercicio de las opositoras a escuelas públicas del distrito de esta Universidad, y ayer empezó el práctico en la escuela municipal de la plaza del Dos de Mayo.

—Dice un periódico malagueño que en el término municipal de Cártama ha sido muerto a palos un joven de dieciséis años, llamado José Perez, de oficio cabrero.

En la cabeza y en diferentes partes del cuerpo tenía más de cien heridas.

Como presunto autor del hecho se indica al padrastro de la víctima.

—Han sido nombrados vocales de la junta provincial de Beneficencia de Valladolid D. Antonio Gonzalez San Roman, D. Gaspar Francés y don Eugenio Maria Vela.

—El director general de Beneficencia, Sr. Castel, asistirá a los exámenes de fin de curso de los colegios de la Unión de Santa Catalina, establecidos en Viana Alegre.

—Ha sido nombrado individuo de la comisión de defensas submarinas de Ferrol el teniente comandante de ingenieros D. Florentino Caula.

—Ha empezado la demolición de las pilas del puente viejo de Santi Petri, perteneciente a la línea de Puerto Real a Cádiz.

—Según informes de autorizado origen, el tribunal de oposiciones a Registros tiene proyectado comenzar el segundo ejercicio tan pronto como termine el primero.

Según nuestras noticias, el segundo ejercicio debe comenzar en breve; conviene, pues, que los opositores estén apercibidos, por más que la convocatoria se anunciará previamente en la *Gaceta*.

—Un penado por delito de homicidio tiene que cumplir condena en una determinada cárcel correccional. El director de esa cárcel, es nada menos que el padre de la víctima.

La ley impone al funcionario de establecimiento penal la custodia y el cuidado de los presos que se confían, pero no puede imponer al padre el tormento de tener bajo sus órdenes al matador de su hijo, ni puede exponer al matador a posibles é inevitables reacciones del sentimiento lastimado.

Este es el caso que tendrá que resolver muy en breve la Dirección general de Establecimientos penales.

—Telegrafían de las Palmas (Canarias), diciendo que de orden del Gobierno español, dictada a instancia del argentino, fueron detenidos ayer a bordo del vapor alemán *Krempfins Federico Guillermo*, llegado de Buenos Aires, un hombre y una mujer acusados de delitos graves.

—Desde el lunes trabajarán en las obras de la Almodena unos veinte canteros, y nos consta que se continuará admitiendo todos los que se presenten.

—Ha salido de Puerto-Rico para la Península el jefe del partido incondicional de dicha Antilla, D. Pablo Ubarri, conde de San José de Santurce.

—Desde el mes de Marzo del corriente año hasta fin de Mayo pasado, se han registrado en la península *doscientos sesenta y ocho* crímenes más ó menos sangrientos.

Faltas y delitos

Dos rateros llamados Emilio Candel Gonzalez y José García García, de doce y catorce años, fueron sorprendidos al intentar robar el escaparate de la joyería de la calle de la Montera, número 22.

En la calle de la Concepción Jerónima, número 3, fueron robados dos pañuelos de un escarapate, siendo detenido el *Rata*.

—A las once de la noche fué avisado el juzgado de guardia de que en la estación del Mediodía había un herido, personado el juzgado en el lugar del suceso, encontraron al mozo de la estación Eusebio Alonso Gomez con dos heridas en el lado izquierdo del pecho, siendo trasladado a la Casa de Socorro.

El herido no dijo el nombre del agresor.

—A las cinco de la tarde se presentó a los guardias de seguridad la criada de doña Josefa Fernandez Santiago, que vive en la calle de Preciados, número 10, segundo, manifestándole que en el domicilio de su ama se había hecho un robo. Los guardias penetraron en la habitación y encontraron en desorden los muebles del cuarto que ocupaba como huésped, D. Salvador Sanchez habiéndole robado a dicho señor 11.500 pesetas en billetes, 500 en plata, cinco sortijas de oro y una cruz grande con perlas.

El hecho se llevó a cabo estando el Sr. Sanchez fuera de su habitación, encontrando en ella un martillo y unas tenazas que vistas por la inquilina del cuarto resultaron ser las mismas que pocas horas antes había facilitado a los huéspedes D. Manuel Lopez y a su criado Juan. Por la habitación de éstos abrieron un poco el tabique y penetraron en el cuarto del robado.

BOLETIN COMERCIAL

Osoño (Palencia) 10 de Junio.—Los sembrados se han repuesto mucho a beneficio de las lluvias, pero hace falta que venga el calor.

Las compras, animadas; hay entre manos negociaciones por 4 ó 5.000 fanegas de trigo que no llegan a ultimarse; de 2.000 fanegas que hay ofrecidas a 43 reales, se han vendido 1.600 fanegas a dicho precio.

En el mercado han entrado 1.000 fanegas, y se pagaron de 42 a 42,50 reales; y la cebada extranjera de 31 a 32 rs.

Las salidas durante la semana son: 4 vagones de harina para Santander; 12 idem de trigo para su provincia; 3 idem de paja para idem; 2 idem de salvados para idem.

Salamanca 10 de Junio de 1891.—La situación de este mercado en el día de la fecha, es la siguiente:

Trigo a 43 rs. las 94 libras sobre wagon; centeno a 34 id. id.; cebada a 36 id. id.; algarrobas a 36 id. id.; garbanzos de 30 a 200 id. id.; harina de 1.ª a 14,75 rs. arroba sobre wagon, con sacco: id. de 2.ª a 14,25 id. id.; idem de 3.ª a 12,75 idem id.

Continúa el tiempo de lluvias con temperatura suave.

Los sembrados y pastos en muy buenas condiciones prometiéndose ha de ser buena cosecha si no ocurre alguna contrariedad.

Las ventas de trigo encalmadas, sosteniéndose

se los precios; la salida por ferrocarril, está limitada a 6 u 8 vagones diarios.

Las ventas de harinas reducidas, contando con buenas existencias y escogidas clases. *Puentesanco* (Zamora) 10 de Junio de 1891.

La situación de este mercado en el día de la fecha, es el siguiente:

Trigo de 40 a 42 reales fanega; centeno a 32 id. id.; cebada a 36 id. id.; algarrobas a 38 idem id.; avena a 26 id. id.

Garbanzos de 100 a 160 id. id.; titos a 30 id. id.

Vino de 11 a 12 reales cántaro.

Aguardiente de 28 a 30 id. id.

Aceite de 70 a 74 id. id.

El tiempo sigue de lluvias frías, lo que contribuye que los campos no mejoren lo que deberían pues necesitan calor.

Piedrahíta (Ávila) 9 de Junio.—Nada deja que desear el estado de los campos, continuando temporal de lluvias iniciado hace tres semanas y en este tiempo no ha dejado de llover un día; del mal en menos, porque la temperatura es bastante suave.

El mercado de cereales regular y los precios con tendencia al alza; el ganado desanimado y a la venta se presenta tan poco, que apenas si pueden fijarse precios.

Los que han regido en el mercado son:

Trigo a 41 reales fanega; centeno a 34; cebada a 31; garbanzos superiores a 120; id. regulares a 90; id. medianos a 80; salvado de primera a 16; patatas a 4 reales arroba; ovejas a 45; id. emparejadas a 60; carneros a 80; corderos a 15.

ULTIMAS NOTICIAS

Senado

A las tres y diez, bajo la presidencia del señor Martinez Campos, se abre la sesión.

Se lee y aprueba el acta del anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

Se entra en la orden del día.

Continúa la discusión del proyecto de ley sobre el desamortizamiento dominical.

Se lee el artículo 2.º modificado por la comisión.

Pregunta a la presidencia el Sr. Merelo, si teniendo presentada una enmienda a este artículo (cuya enmienda no se ha leído) si ha de defenderla ó combatir el artículo.

Manifiesta el Sr. Presidente, que habiéndose retirado el artículo cuarto, se presentó la enmienda, quedó ésta implícitamente retirada.

El Sr. Merelo combate en su consecuencia el art. 2.º modificado por la Comisión: dice, que entre el proyecto primitivo y el que actualmente queda, existe contradicción, é indica que por influencia de los Sres. Prelados y otros Senadores, ha sufrido dicho proyecto ciertas reformas. Califica de funesta tal influencia para el Senado y para la Comisión.

Continúa combatiendo en este sentido el artículo.

El señor conde de Tejada de Valdosa contesta exponiendo las razones que la Comisión ha tenido para reformar los artículos y emitir el dictamen acerca del proyecto que se discute en el sentido que lo ha hecho.

Rectifican los Sres. Merelo y Tejada de Valdosa.

Interviene el señor ministro de Gracia y Justicia: declara que la modificación del proyecto no es desprestigio para el Gobierno que ha obedecido, no a influencias secretas, sino públicas y legítimas.

Rectifica el Sr. Merelo.

El señor obispo de Málaga niega que los obispos hayan ejercido influencia alguna en el Gobierno ó en la Comisión, sino, remitido sus opiniones, pues con solo la supresión de un artículo estaría el proyecto en perfecta conformidad con el criterio del Episcopado.

BOLSA

Cotización oficial de ayer

FONDOS PUBLICOS	Ultimos precios.	MOVIMIENTO	
		Alza.	Baja.
Denda perpet. al 4 0/0 int.	76 70	65	00
Idem, idem, pequeños...	76 80	00	1 00
Idem, idem, fin corriente.	76 80	00	00
Idem, idem, fin próximo...	00 00	00	00
Nuevas series G y H...	77 20	00	05
Deuda per. al 4 por 100 ex.	77 90	00	00
Idem, idem, pequeños...	78 70	00	00
Nuevas series G y H...	80 00	00	00
Deuda amortizable 4 0/0...	80 00	00	20
Idem, idem, pequeños...	104 00	05	00
Billetes de Cuba, 1890...	97 55	10	00
Id. 1890 na. 1.ª a 2.000...	00 00	00	00
Idem Banco Hipotecario...	101 50	00	00
Cédulas hipot. al 5 0/0...	90 80	00	00
Idem, idem, al 4 por 100...	418 00	00	00
Acciones Banco España...	00 50	00	00
Compañía de Tabacos...			
CAMBIOS			
Londres, 30 días vista...	26 40	"	"
Paris, 3 días vista...	5 00	"	"
Berlin, días vista...	06 00	"	"

Los mozos de café de París se han dejado ya el bigote. Sirva de aviso a los del Siglo y el Casino de Murcia, con este motivo dice «El Heraldo» lo que sigue:

«Ya no tendrán los concurrentes a cafés y fondas el placer de ser servidos por cómicos y curas? Adios las caras de medallas antiguas y los perfiles de augurios. Ya no pedirán una cerveza a un Justiniano, ni una copa de cognac a un Marco Antonio. Tendrán, que resignarse a recibir el asado de manos de un porta-delantal con mostachos tan fieros como los del parroquiano.»

En la reunión celebrada por los diputados de la minoría fusionista, propuso el Sr. Calbetón que mas adelante se reunieran los ex-ministros del partido para concretar un programa económico.

Los Sres. Puigcerver y Gamazo manifestaron que esa era cuestión para estudiarla mas detenidamente, y el Sr. Bercega, que presidia, como ex-ministro mas antiguo, dijo que esas iniciativas correspondían al jefe del partido liberal, y levantó la sesión.

Ha sido dado de baja en el destino el asesor de Marina del Pinatar D. Manuel Ramos Ortiz.

Caridad.

La implora una pobre mujer imposibilitada que no teniendo recursos para marchar a su tierra natal (Málaga), está detenida en esta ciudad, calle de Desamparados, número 4.

La recomendación a las personas benéficas que quieran cumplir con una de las principales obras de Misericordia.

El Sr. José María Gimeno ha sido nombrado suplente del Sr. D. Juan Cervera, en el Sindicato de los Seguros de S. Carlos.

Según escriben de Baza adelantan con extraordinaria rapidez las obras del ferrocarril de Murcia a Granada.

El digno segundo jefe de la central de telegrafos D. Amalio Regalado, ha sido destinado a la de Madrid.

Se encuentra enferma en Tortosa, la menor de las señoras de la familia de don Juan de los Rios, que se encuentra en la ciudad de Tortosa, en la casa de don Juan de los Rios.

Esta noche al toque de oraciones dará principio en el templo de la Inmaculada Concepción de San Antonio de Padua, continuando todos los días a la misma hora.

Tenemos el gusto de ofrecer a nuestros suscriptores y lectores, para que lo puedan mandar a recoger, el magnífico cuadro *Una víctima mas* bajo las condiciones ventajosas del anuncio que hoy publicamos titulado *Gran Regalo*, por ser obra maestra su adquisición.

En la calle de Pareja ha sido atropellado por un coche de la casa de la calle de Pareja, D. José Gierbert, sufriendo una ligera contusión y el susto consiguiente. El dueño del carruaje, ha sido denunciado al juzgado municipal por la inspección de Vigilancia.

Se dice que el Alcalde del primer barrio de la Alhorría (Caffagena), al asistir como delegado del Ayuntamiento, para levantar acta de los casamientos que se celebran en la iglesia de aquel punto, intercedió por los contrayentes, como honores, la cantidad de dos pesetas y quince céntimos.

Se dice que el Alcalde del primer barrio de la Alhorría (Caffagena), al asistir como delegado del Ayuntamiento, para levantar acta de los casamientos que se celebran en la iglesia de aquel punto, intercedió por los contrayentes, como honores, la cantidad de dos pesetas y quince céntimos.

El Sr. D. Juan de los Rios, que se encuentra en la ciudad de Tortosa, en la casa de don Juan de los Rios.

Tenemos a disposición de los que gusten leerlos los documentos que dirige

a la liga de contribuyentes el Circulo de la Unión Mercantil de Madrid.

Trillo rápido.

El ingeniero Sr. Alvarez Muñoz ha presentado al Consejo de la Asociación de agricultores de España un sencillísimo aparato de su invención denominado *Trillo rápido* del cual los inteligentes hacen grandes elogios, pues aseguran que no es posible mas perfección.

En el local de la ciudad, Asociación, Costanilla de Santa Teresa, 12, Madrid, se halla expuesto el *Trillo rápido* a la disposición de los labradores que deseen examinarlo.

IMPRENTA.

POR 900 PESETAS SE VENDE UNA

Contiene tipos del cuerpo 6, 8, 10, 12, titulares, adornos, viñetas, rayas, cuadros, etc. chivales, cajas, galeries, y todo lo necesario para empezar a trabajar en el acto, pudiéndose hacer en periodos del tamaño del *Boletín oficial*, con una prensa de madera, tamaño ordinario y con los útiles correspondientes, todo en buen estado. Para informes en esta administración obra de

Papel para envolver.

Hay una gran partida y tomándola se da muy barata, calle de San Cristóbal, 7, en Murcia.

CIENTIFICO

La **HERNIA** constituye un accidente sin gravedad cuando es en tiempo oportuno bien curada, pero viene a ser de las mas serias, bajo la influencia de la incuria. Abandonada, a si misma o sometida a tratamientos por un braguero, va siguiendo una marcha progresiva y fatal, resultando un verdadero achaque y el enfermo va perdiendo su energía moral y su fuerza física.

Obtener la ocurrencia del anillo, elevarlo por completo y conseguir la curación radical, tal es el resultado que se alcanza usando el método de Mr. Eugenio Favre, el especialista francés. Numerosos certificados de personas curadas y de reputados médicos acreditan su verdadera eficacia.

Consulta gratis en Murcia, la tarde del 10, 11 y 12 de la mañana del 12 de cada mes, Piedad Universal. Gabinete en Barcelona, Diputación, 241, entresuelo.

MURCIA Y ALBACETE

forma una interesante parte de la obra monumental *España*, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Puede adquirirse por 6 adormos 2 pesetas o completo el tomo encuadrado, S. Cristóbal, 7, en Murcia.

PRECIOS DE INSERCIÓN. Anuncios de dos días, 5 céntimos por línea; de tres días, 7 céntimos; de cuatro días, 9 céntimos; de cinco días, 11 céntimos; de seis días, 13 céntimos; de siete días, 15 céntimos; de ocho días, 17 céntimos; de nueve días, 19 céntimos; de diez días, 21 céntimos; de once días, 23 céntimos; de doce días, 25 céntimos; de trece días, 27 céntimos; de catorce días, 29 céntimos; de quince días, 31 céntimos; de dieciséis días, 33 céntimos; de diecisiete días, 35 céntimos; de dieciocho días, 37 céntimos; de dieinueve días, 39 céntimos; de veinte días, 41 céntimos; de veintiún días, 43 céntimos; de veintidós días, 45 céntimos; de veintitrés días, 47 céntimos; de veinticuatro días, 49 céntimos; de veinticinco días, 51 céntimos; de veintiséis días, 53 céntimos; de veintisiete días, 55 céntimos; de veintiocho días, 57 céntimos; de veintinueve días, 59 céntimos; de treinta días, 61 céntimos; de treinta y un días, 63 céntimos; de treinta y dos días, 65 céntimos; de treinta y tres días, 67 céntimos; de treinta y cuatro días, 69 céntimos; de treinta y cinco días, 71 céntimos; de treinta y seis días, 73 céntimos; de treinta y siete días, 75 céntimos; de treinta y ocho días, 77 céntimos; de treinta y nueve días, 79 céntimos; de cuarenta días, 81 céntimos; de cuarenta y un días, 83 céntimos; de cuarenta y dos días, 85 céntimos; de cuarenta y tres días, 87 céntimos; de cuarenta y cuatro días, 89 céntimos; de cuarenta y cinco días, 91 céntimos; de cuarenta y seis días, 93 céntimos; de cuarenta y siete días, 95 céntimos; de cuarenta y ocho días, 97 céntimos; de cuarenta y nueve días, 99 céntimos; de cincuenta días, 101 céntimos; de cincuenta y un días, 103 céntimos; de cincuenta y dos días, 105 céntimos; de cincuenta y tres días, 107 céntimos; de cincuenta y cuatro días, 109 céntimos; de cincuenta y cinco días, 111 céntimos; de cincuenta y seis días, 113 céntimos; de cincuenta y siete días, 115 céntimos; de cincuenta y ocho días, 117 céntimos; de cincuenta y nueve días, 119 céntimos; de sesenta días, 121 céntimos; de sesenta y un días, 123 céntimos; de sesenta y dos días, 125 céntimos; de sesenta y tres días, 127 céntimos; de sesenta y cuatro días, 129 céntimos; de sesenta y cinco días, 131 céntimos; de sesenta y seis días, 133 céntimos; de sesenta y siete días, 135 céntimos; de sesenta y ocho días, 137 céntimos; de sesenta y nueve días, 139 céntimos; de setenta días, 141 céntimos; de setenta y un días, 143 céntimos; de setenta y dos días, 145 céntimos; de setenta y tres días, 147 céntimos; de setenta y cuatro días, 149 céntimos; de setenta y cinco días, 151 céntimos; de setenta y seis días, 153 céntimos; de setenta y siete días, 155 céntimos; de setenta y ocho días, 157 céntimos; de setenta y nueve días, 159 céntimos; de ochenta días, 161 céntimos; de ochenta y un días, 163 céntimos; de ochenta y dos días, 165 céntimos; de ochenta y tres días, 167 céntimos; de ochenta y cuatro días, 169 céntimos; de ochenta y cinco días, 171 céntimos; de ochenta y seis días, 173 céntimos; de ochenta y siete días, 175 céntimos; de ochenta y ocho días, 177 céntimos; de ochenta y nueve días, 179 céntimos; de noventa días, 181 céntimos; de noventa y un días, 183 céntimos; de noventa y dos días, 185 céntimos; de noventa y tres días, 187 céntimos; de noventa y cuatro días, 189 céntimos; de noventa y cinco días, 191 céntimos; de noventa y seis días, 193 céntimos; de noventa y siete días, 195 céntimos; de noventa y ocho días, 197 céntimos; de noventa y nueve días, 199 céntimos; de cien días, 201 céntimos; de cien y un días, 203 céntimos; de cien y dos días, 205 céntimos; de cien y tres días, 207 céntimos; de cien y cuatro días, 209 céntimos; de cien y cinco días, 211 céntimos; de cien y seis días, 213 céntimos; de cien y siete días, 215 céntimos; de cien y ocho días, 217 céntimos; de cien y nueve días, 219 céntimos; de ciento días, 221 céntimos; de ciento y un días, 223 céntimos; de ciento y dos días, 225 céntimos; de ciento y tres días, 227 céntimos; de ciento y cuatro días, 229 céntimos; de ciento y cinco días, 231 céntimos; de ciento y seis días, 233 céntimos; de ciento y siete días, 235 céntimos; de ciento y ocho días, 237 céntimos; de ciento y nueve días, 239 céntimos; de doscientos días, 241 céntimos; de doscientos y un días, 243 céntimos; de doscientos y dos días, 245 céntimos; de doscientos y tres días, 247 céntimos; de doscientos y cuatro días, 249 céntimos; de doscientos y cinco días, 251 céntimos; de doscientos y seis días, 253 céntimos; de doscientos y siete días, 255 céntimos; de doscientos y ocho días, 257 céntimos; de doscientos y nueve días, 259 céntimos; de trescientos días, 261 céntimos; de trescientos y un días, 263 céntimos; de trescientos y dos días, 265 céntimos; de trescientos y tres días, 267 céntimos; de trescientos y cuatro días, 269 céntimos; de trescientos y cinco días, 271 céntimos; de trescientos y seis días, 273 céntimos; de trescientos y siete días, 275 céntimos; de trescientos y ocho días, 277 céntimos; de trescientos y nueve días, 279 céntimos; de cuatrocientos días, 281 céntimos; de cuatrocientos y un días, 283 céntimos; de cuatrocientos y dos días, 285 céntimos; de cuatrocientos y tres días, 287 céntimos; de cuatrocientos y cuatro días, 289 céntimos; de cuatrocientos y cinco días, 291 céntimos; de cuatrocientos y seis días, 293 céntimos; de cuatrocientos y siete días, 295 céntimos; de cuatrocientos y ocho días, 297 céntimos; de cuatrocientos y nueve días, 299 céntimos; de quinientos días, 301 céntimos; de quinientos y un días, 303 céntimos; de quinientos y dos días, 305 céntimos; de quinientos y tres días, 307 céntimos; de quinientos y cuatro días, 309 céntimos; de quinientos y cinco días, 311 céntimos; de quinientos y seis días, 313 céntimos; de quinientos y siete días, 315 céntimos; de quinientos y ocho días, 317 céntimos; de quinientos y nueve días, 319 céntimos; de seiscientos días, 321 céntimos; de seiscientos y un días, 323 céntimos; de seiscientos y dos días, 325 céntimos; de seiscientos y tres días, 327 céntimos; de seiscientos y cuatro días, 329 céntimos; de seiscientos y cinco días, 331 céntimos; de seiscientos y seis días, 333 céntimos; de seiscientos y siete días, 335 céntimos; de seiscientos y ocho días, 337 céntimos; de seiscientos y nueve días, 339 céntimos; de setecientos días, 341 céntimos; de setecientos y un días, 343 céntimos; de setecientos y dos días, 345 céntimos; de setecientos y tres días, 347 céntimos; de setecientos y cuatro días, 349 céntimos; de setecientos y cinco días, 351 céntimos; de setecientos y seis días, 353 céntimos; de setecientos y siete días, 355 céntimos; de setecientos y ocho días, 357 céntimos; de setecientos y nueve días, 359 céntimos; de ochocientos días, 361 céntimos; de ochocientos y un días, 363 céntimos; de ochocientos y dos días, 365 céntimos; de ochocientos y tres días, 367 céntimos; de ochocientos y cuatro días, 369 céntimos; de ochocientos y cinco días, 371 céntimos; de ochocientos y seis días, 373 céntimos; de ochocientos y siete días, 375 céntimos; de ochocientos y ocho días, 377 céntimos; de ochocientos y nueve días, 379 céntimos; de novecientos días, 381 céntimos; de novecientos y un días, 383 céntimos; de novecientos y dos días, 385 céntimos; de novecientos y tres días, 387 céntimos; de novecientos y cuatro días, 389 céntimos; de novecientos y cinco días, 391 céntimos; de novecientos y seis días, 393 céntimos; de novecientos y siete días, 395 céntimos; de novecientos y ocho días, 397 céntimos; de novecientos y nueve días, 399 céntimos; de mil días, 401 céntimos; de mil y un días, 403 céntimos; de mil y dos días, 405 céntimos; de mil y tres días, 407 céntimos; de mil y cuatro días, 409 céntimos; de mil y cinco días, 411 céntimos; de mil y seis días, 413 céntimos; de mil y siete días, 415 céntimos; de mil y ocho días, 417 céntimos; de mil y nueve días, 419 céntimos; de dos mil días, 421 céntimos; de dos mil y un días, 423 céntimos; de dos mil y dos días, 425 céntimos; de dos mil y tres días, 427 céntimos; de dos mil y cuatro días, 429 céntimos; de dos mil y cinco días, 431 céntimos; de dos mil y seis días, 433 céntimos; de dos mil y siete días, 435 céntimos; de dos mil y ocho días, 437 céntimos; de dos mil y nueve días, 439 céntimos; de tres mil días, 441 céntimos; de tres mil y un días, 443 céntimos; de tres mil y dos días, 445 céntimos; de tres mil y tres días, 447 céntimos; de tres mil y cuatro días, 449 céntimos; de tres mil y cinco días, 451 céntimos; de tres mil y seis días, 453 céntimos; de tres mil y siete días, 455 céntimos; de tres mil y ocho días, 457 céntimos; de tres mil y nueve días, 459 céntimos; de cuatro mil días, 461 céntimos; de cuatro mil y un días, 463 céntimos; de cuatro mil y dos días, 465 céntimos; de cuatro mil y tres días, 467 céntimos; de cuatro mil y cuatro días, 469 céntimos; de cuatro mil y cinco días, 471 céntimos; de cuatro mil y seis días, 473 céntimos; de cuatro mil y siete días, 475 céntimos; de cuatro mil y ocho días, 477 céntimos; de cuatro mil y nueve días, 479 céntimos; de cinco mil días, 481 céntimos; de cinco mil y un días, 483 céntimos; de cinco mil y dos días, 485 céntimos; de cinco mil y tres días, 487 céntimos; de cinco mil y cuatro días, 489 céntimos; de cinco mil y cinco días, 491 céntimos; de cinco mil y seis días, 493 céntimos; de cinco mil y siete días, 495 céntimos; de cinco mil y ocho días, 497 céntimos; de cinco mil y nueve días, 499 céntimos; de seis mil días, 501 céntimos; de seis mil y un días, 503 céntimos; de seis mil y dos días, 505 céntimos; de seis mil y tres días, 507 céntimos; de seis mil y cuatro días, 509 céntimos; de seis mil y cinco días, 511 céntimos; de seis mil y seis días, 513 céntimos; de seis mil y siete días, 515 céntimos; de seis mil y ocho días, 517 céntimos; de seis mil y nueve días, 519 céntimos; de siete mil días, 521 céntimos; de siete mil y un días, 523 céntimos; de siete mil y dos días, 525 céntimos; de siete mil y tres días, 527 céntimos; de siete mil y cuatro días, 529 céntimos; de siete mil y cinco días, 531 céntimos; de siete mil y seis días, 533 céntimos; de siete mil y siete días, 535 céntimos; de siete mil y ocho días, 537 céntimos; de siete mil y nueve días, 539 céntimos; de ocho mil días, 541 céntimos; de ocho mil y un días, 543 céntimos; de ocho mil y dos días, 545 céntimos; de ocho mil y tres días, 547 céntimos; de ocho mil y cuatro días, 549 céntimos; de ocho mil y cinco días, 551 céntimos; de ocho mil y seis días, 553 céntimos; de ocho mil y siete días, 555 céntimos; de ocho mil y ocho días, 557 céntimos; de ocho mil y nueve días, 559 céntimos; de nueve mil días, 561 céntimos; de nueve mil y un días, 563 céntimos; de nueve mil y dos días, 565 céntimos; de nueve mil y tres días, 567 céntimos; de nueve mil y cuatro días, 569 céntimos; de nueve mil y cinco días, 571 céntimos; de nueve mil y seis días, 573 céntimos; de nueve mil y siete días, 575 céntimos; de nueve mil y ocho días, 577 céntimos; de nueve mil y nueve días, 579 céntimos; de diez mil días, 581 céntimos; de diez mil y un días, 583 céntimos; de diez mil y dos días, 585 céntimos; de diez mil y tres días, 587 céntimos; de diez mil y cuatro días, 589 céntimos; de diez mil y cinco días, 591 céntimos; de diez mil y seis días, 593 céntimos; de diez mil y siete días, 595 céntimos; de diez mil y ocho días, 597 céntimos; de diez mil y nueve días, 599 céntimos; de once mil días, 601 céntimos; de once mil y un días, 603 céntimos; de once mil y dos días, 605 céntimos; de once mil y tres días, 607 céntimos; de once mil y cuatro días, 609 céntimos; de once mil y cinco días, 611 céntimos; de once mil y seis días, 613 céntimos; de once mil y siete días, 615 céntimos; de once mil y ocho días, 617 céntimos; de once mil y nueve días, 619 céntimos; de doce mil días, 621 céntimos; de doce mil y un días, 623 céntimos; de doce mil y dos días, 625 céntimos; de doce mil y tres días, 627 céntimos; de doce mil y cuatro días, 629 céntimos; de doce mil y cinco días, 631 céntimos; de doce mil y seis días, 633 céntimos; de doce mil y siete días, 635 céntimos; de doce mil y ocho días, 637 céntimos; de doce mil y nueve días, 639 céntimos; de trece mil días, 641 céntimos; de trece mil y un días, 643 céntimos; de trece mil y dos días, 645 céntimos; de trece mil y tres días, 647 céntimos; de trece mil y cuatro días, 649 céntimos; de trece mil y cinco días, 651 céntimos; de trece mil y seis días, 653 céntimos; de trece mil y siete días, 655 céntimos; de trece mil y ocho días, 657 céntimos; de trece mil y nueve días, 659 céntimos; de catorce mil días, 661 céntimos; de catorce mil y un días, 663 céntimos; de catorce mil y dos días, 665 céntimos; de catorce mil y tres días, 667 céntimos; de catorce mil y cuatro días, 669 céntimos; de catorce mil y cinco días, 671 céntimos; de catorce mil y seis días, 673 céntimos; de catorce mil y siete días, 675 céntimos; de catorce mil y ocho días, 677 céntimos; de catorce mil y nueve días, 679 céntimos; de quince mil días, 681 céntimos; de quince mil y un días, 683 céntimos; de quince mil y dos días, 685 céntimos; de quince mil y tres días, 687 céntimos; de quince mil y cuatro días, 689 céntimos; de quince mil y cinco días, 691 céntimos; de quince mil y seis días, 693 céntimos; de quince mil y siete días, 695 céntimos; de quince mil y ocho días, 697 céntimos; de quince mil y nueve días, 699 céntimos; de dieciséis mil días, 701 céntimos; de dieciséis mil y un días, 703 céntimos; de dieciséis mil y dos días, 705 céntimos; de dieciséis mil y tres días, 707 céntimos; de dieciséis mil y cuatro días, 709 céntimos; de dieciséis mil y cinco días, 711 céntimos; de dieciséis mil y seis días, 713 céntimos; de dieciséis mil y siete días, 715 céntimos; de dieciséis mil y ocho días, 717 céntimos; de dieciséis mil y nueve días, 719 céntimos; de diecisiete mil días, 721 céntimos; de diecisiete mil y un días, 723 céntimos; de diecisiete mil y dos días, 725 céntimos; de diecisiete mil y tres días, 727 céntimos; de diecisiete mil y cuatro días, 729 céntimos; de diecisiete mil y cinco días, 731 céntimos; de diecisiete mil y seis días, 733 céntimos; de diecisiete mil y siete días, 735 céntimos; de diecisiete mil y ocho días, 737 céntimos; de diecisiete mil y nueve días, 739 céntimos; de dieciocho mil días, 741 céntimos; de dieciocho mil y un días, 743 céntimos; de dieciocho mil y dos días, 745 céntimos; de dieciocho mil y tres días, 747 céntimos; de dieciocho mil y cuatro días, 749 céntimos; de dieciocho mil y cinco días, 751 céntimos; de dieciocho mil y seis días, 753 céntimos; de dieciocho mil y siete días, 755 céntimos; de dieciocho mil y ocho días, 757 céntimos; de dieciocho mil y nueve días, 759 céntimos; de diecinueve mil días, 761 céntimos; de diecinueve mil y un días, 763 céntimos; de diecinueve mil y dos días, 765 céntimos; de diecinueve mil y tres días, 767 céntimos; de diecinueve mil y cuatro días, 769 céntimos; de diecinueve mil y cinco días, 771 céntimos; de diecinueve mil y seis días, 773 céntimos; de diecinueve mil y siete días, 775 céntimos; de diecinueve mil y ocho días, 777 céntimos; de diecinueve mil y nueve días, 779 céntimos; de veinte mil días, 781 céntimos; de veinte mil y un días, 783 céntimos; de veinte mil y dos días, 785 céntimos; de veinte mil y tres días, 787 céntimos; de veinte mil y cuatro días, 789 céntimos; de veinte mil y cinco días, 791 céntimos; de veinte mil y seis días, 793 céntimos; de veinte mil y siete días, 795 céntimos; de veinte mil y ocho días, 797 céntimos; de veinte mil y nueve días, 799 céntimos; de veintiún mil días, 801 céntimos; de veintiún mil y un días, 803 céntimos; de veintiún mil y dos días, 805 céntimos; de veintiún mil y tres días, 807 céntimos; de veintiún mil y cuatro días, 809 céntimos; de veintiún mil y cinco días, 811 céntimos; de veintiún mil y seis días, 813 céntimos; de veintiún mil y siete días, 815 céntimos; de veintiún mil y ocho días, 817 céntimos; de veintiún mil y nueve días, 819 céntimos; de veintidós mil días, 821 céntimos; de veintidós mil y un días, 823 céntimos; de veintidós mil y dos días, 825 céntimos; de veintidós mil y tres días, 827 céntimos; de veintidós mil y cuatro días, 829 céntimos; de veintidós mil y cinco días, 831 céntimos; de veintidós mil y seis días, 833 céntimos; de veintidós mil y siete días, 835 céntimos; de veintidós mil y ocho días, 837 céntimos; de veintidós mil y nueve días, 839 céntimos; de veintitrés mil días, 841 céntimos; de veintitrés mil y un días, 843 céntimos; de veintitrés mil y dos días, 845 céntimos; de veintitrés mil y tres días, 847 céntimos; de veintitrés mil y cuatro días, 849 céntimos; de veintitrés mil y cinco días, 851 céntimos; de veintitrés mil y seis días, 853 céntimos; de veintitrés mil y siete días, 855 céntimos; de veintitrés mil y ocho días, 857 céntimos; de veintitrés mil y nueve días, 859 céntimos; de veinticuatro mil días, 861 céntimos; de veinticuatro mil y un días, 863 céntimos; de veinticuatro mil y dos días, 865 céntimos; de veinticuatro mil y tres días, 867 céntimos; de veinticuatro mil y cuatro días, 869 céntimos; de veinticuatro mil y cinco días, 871 céntimos; de veinticuatro mil y seis días, 873 céntimos; de veinticuatro mil y siete días, 875 céntimos; de veinticuatro mil y ocho días, 877 céntimos; de veinticuatro mil y nueve días, 879 céntimos; de veinticinco mil días, 881 céntimos; de veinticinco mil y un días, 883 céntimos; de veinticinco mil y dos días, 885 céntimos; de veinticinco mil y tres días, 887 céntimos; de veinticinco mil y cuatro días, 889 céntimos; de veinticinco mil y cinco días, 891 céntimos; de veinticinco mil y seis días, 893 céntimos; de veinticinco mil y siete días, 895 céntimos; de veinticinco mil y ocho días, 897 céntimos; de veinticinco mil y nueve días, 899 céntimos; de veinte y seis mil días, 901 céntimos; de veinte y seis mil y un días, 903 céntimos; de veinte y seis mil y dos días, 905 céntimos; de veinte y seis mil y tres días, 907 céntimos; de veinte y seis mil y cuatro días, 909 céntimos; de veinte y seis mil y cinco días, 911 céntimos; de veinte y seis mil y seis días, 913 céntimos; de veinte y seis mil y siete días, 915 céntimos; de veinte y seis mil y ocho días, 917 céntimos; de veinte y seis mil y nueve días, 919 céntimos; de veinte y siete mil días, 921 céntimos; de veinte y siete mil y un días, 923 céntimos; de veinte y siete mil y dos días, 925 céntimos; de veinte y siete mil y tres días, 927 céntimos; de veinte y siete mil y cuatro días, 929 céntimos; de veinte y siete mil y cinco días, 931 céntimos; de veinte y siete mil y seis días, 933 céntimos; de veinte y siete mil y siete días, 935 céntimos; de veinte y siete mil y ocho días, 937 céntimos; de veinte y siete mil y nueve días, 939 céntimos; de veinte y ocho mil días, 941 céntimos; de veinte y ocho mil y un días, 943 céntimos; de veinte y ocho mil y dos días, 945 céntimos; de veinte y ocho mil y tres días, 947 céntimos; de veinte y ocho mil y cuatro días, 949 céntimos; de veinte y ocho mil y cinco días, 951 céntimos; de veinte y ocho mil y seis días, 953 céntimos; de veinte y ocho mil y siete días, 955 céntimos; de veinte y ocho mil y ocho días, 957 céntimos; de veinte y ocho mil y nueve días, 959 céntimos; de veinte y nueve mil días, 961 céntimos; de veinte y nueve mil y un días, 963 céntimos; de veinte y nueve mil y dos días, 965 céntimos; de veinte y nueve mil y tres días, 967 céntimos; de veinte y nueve mil y cuatro días, 969 céntimos; de veinte y nueve mil y cinco días, 971 céntimos; de veinte y nueve mil y seis días, 973 céntimos; de veinte y nueve mil y siete días, 975 céntimos; de veinte y nueve mil y ocho días, 977 céntimos; de veinte y nueve mil y nueve días, 979 céntimos; de treinta mil días, 981 céntimos; de treinta mil y un días, 983 céntimos; de treinta mil y dos días, 985 céntimos; de treinta mil y tres días, 987 céntimos; de treinta mil y cuatro días, 989 céntimos; de treinta mil y cinco días, 991 céntimos; de treinta mil y seis días, 993 céntimos; de treinta mil y siete días, 995 céntimos; de treinta mil y ocho días, 997 céntimos; de treinta mil y nueve días, 999 céntimos.

Boletín religioso.

Santorals mañana, Domingo, IV. a. Basilio el Magno ob. dr. y fr., y san Eliseo prof.

Jubileo: mañana en la iglesia de S. Bartolomé y se aplica por doña María de los Dolores Hilla e Hilla, misas de medias horas, y en la de las Agustinas por D. Antonio Navarro Corrochano, misas de medias horas.

Anuncios.



CUANDO LA SANGRE está alterada, impura, los ojos, la piel, el cabello, se debilitan e incapacitan para resistir las enfermedades predominantes. Entre otros:

Síntomas de Sangre Viciada

se cuentan los diversos, carbúnculos, granos, erupciones, mal de ojos, úlceras, ampollas, hinchazón de las glándulas. Para combatir estos males de la purificación de la sangre con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Esta medicina ha mantenido su reputación universal por cerca de medio siglo como el mejor purificador.

Purificador de Sangre.

Es un extracto altamente concentrado de las mas poderosas sustancias vegetativas y tónicas. Es el remedio mas efectivo para la escrófula e igualmente beneficioso para la gota, reumatismo, catarro e hidropesía, lo mismo que para los desarreglos del hígado y riñones. Es una medicina para hombres, mujeres y niños. Tome cada día de 1 a 2 cucharillas.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

PREPARADA POR EL
DR. J. C. AYER & CIA., Lowell, Mass., U. S. A.
Se vende en la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

En la principal farmacia de Murcia.

PAISOS, GRAEPEL Y STURGESS

(ANTES PARSONS Y GRAEPEL)

MONTERA, 10 CLAUDIO COELLO, 43

Madrid

SUCURSAL EN VALLADOLID

CAMPO GRANDE

Alambiques, Aparatos para hacer gasosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de

Alambiques, Aparatos para hacer gasosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de

Alambiques, Aparatos para hacer gasosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de

Alambiques, Aparatos para hacer gasosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de

Alambiques, Aparatos para hacer gasosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de

Alambiques, Aparatos para hacer gasosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de

Alambiques, Aparatos para hacer gasosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de

Alambiques, Aparatos para hacer gasosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de

Alambiques, Aparatos para hacer gasosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de